

HERMANDAD

Hoja [Sindical n.º 2 editada por el] Departamento de Prensa y Propaganda

2.ª QUINCENA DE AGOSTO ● Suplemento al núm. 2.370 de IMPERIO

Elecciones sindicales

En el primer párrafo del Decreto de 17 de julio de 1943 se contiene una solemne declaración del carácter democrático de nuestra doctrina político-económica, al reiterar la afirmación de que la Organización Sindical, como instrumento al servicio del Estado, asume la total representación de los productores.

Debemos insistir en este fondo democrático del pensamiento político de la Falange, sin miedo alguno

de caer en la herejía, y procurar que lo comprendan todos. Democracia, ciertamente, significa gobierno del pueblo, y en su más generalizado concepto es la teoría política que dota al pueblo de facultades soberanas. Pero irremisiblemente tenemos que suponer que la intención de los teóricos creadores y propagadores de esta idea fué la de procurar la conveniencia del pueblo y que partieron de la hipótesis de que el pueblo solamente podía declarar cuál fuera su felicidad y el más justo procedimiento de gobernarle y alcanzarla. Mas ya conocemos cuál ha sido la meta fija de la democracia en todos los países: la demagogia, la tiranía de la plebe que una vez que conseguía el poder olvidaba que había nacido para servir al pueblo, y en nombre de la libertad democrática cometía los mayores crímenes. Verdad, pues, que por el camino de la libertad se llenaban las cárceles y que la democracia, por obra y gracia del sufragio universal inorgánico, abandonaba su verdadera misión de facilitar a la población

medios materiales para una vida digna y se transformaba en la más execrable de las dictaduras: la de los menos numerosos y peores voluntades.

En aquella modalidad democrática era la forma lo esencial; el Nacional-Sindicalismo, en cambio, de categoría primordial al fondo, a los fines de cumplir. Descansa en una jerarquía de valores que viene establecida por la teoría y por la visión práctica también de los fines, únicos que realmente nos pueden hablar de la bondad de los regímenes políticos.

Se aprecia, sí, en nuestra doctrina

(Termina en la página 3.ª)

El jefe provincial habla para los productores

Bien recientemente más de 3.000 productores zamoranos se concentraron en el moderno y amplio marco de la Avenida de Requejo, ante nuestro excelentísimo señor gobernador civil, jefe provincial de F. E. T. y de las J. O. N.-S., camarada Eusebio Rodríguez Fernández Vila quien en aquella ocasión dirigió a todos los concentrados un interesantísimo discurso en el que no solamente puso de relieve la gran labor que los Sindicatos están llevando a cabo y la ingente misión que pesa sobre la Organización sindical para la tarea de la reconstrucción y el engrandecimiento de España, sino que además demostró su constante y profunda preocupación por los problemas sindicales y por las necesidades de los productores zamoranos que subrayaron con sus vítores



res la mejor demostración de adhesión y de afecto hacia nuestra primera autoridad civil y primera jerarquía falangista.

«Nuestro Régimen no es un Estado que dicta a un pueblo, sino un pueblo que inspira a un Estado».

FRANCO

HERMANDADES

Es preocupación fundamental para quienes rigen los destinos de España,—nación esencialmente agrícola—la implantación de un eficiente régimen económico-social en el campo.

A ello tendió la Ley de Bases de Organización Sindical, y a tal finalidad, más concretamente, va dirigido el reciente Decreto de Unidad Agraria promulgado por el Caudillo de España en la solemnidad del 17 de julio pasado.

Zamora, provincia agro-pecuaria por excelencia, sobre cuyos campos van surgiendo un día tras otro las Hermandades de Labradores y Ganaderos, ha de acusar en plazo breve la pedregosa influencia de esta legislación.

Es interesante considerar—siquiera de modo somero—el profundo avance revolucionario que supone la creación de estos Organismos, para apreciar en la justa medida su verdadero alcance.

Hay quien piensa que esta Red Sindical de Entidades Agrarias, no es en realidad más que una reproducción, perfeccionada, de los antiguos Sindicatos Agrícolas, Cooperativas y Cajas Rurales, creadas al amparo de la Ley de 28 de enero de 1906.

Graso error es este, y pobre intento hubiera sido para un Movimiento como el nuestro.

Porque al fin y al cabo, aquellos Organismos surgidos al sentir de una necesidad asociativa con fines económicos, no sobrepasaron los límites del derecho privado. La Ley vino a reconocer legalmente el derecho que asiste a los agricultores para asociarse con vistas a la consecución de determinados fines que benefician al campo; lo que ciertamente significa gran cosa, pues la Ley no hizo sino reconocer un derecho de asociación, en realidad anterior a la misma, por ser inherente a la propia naturaleza humana.

Es decir, reconoció un derecho que anteriormente la revolución francesa había negado al hombre sin razón alguna.

Es ahora cuando con la Organización Sindical del Movimiento, se produce la profunda mutación y el gran paso: el de considerar como Corporaciones de Derecho Público a nuestras Entidades Sindicales Locales, lo que equivale, citándonos a Anshutz, a que ejercen funciones soberanas en virtud de un poder, también soberano, que les confiere el Estado.

No representan ya, pues, las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, a una porción de la agricultura local—como ocurría con las Entidades nacidas de la Ley de 1906—sino a toda ella, y por ende, a todos los agricultores de una misma localidad, persiguiendo fines de interés general, con subordinación al supremo del Estado.

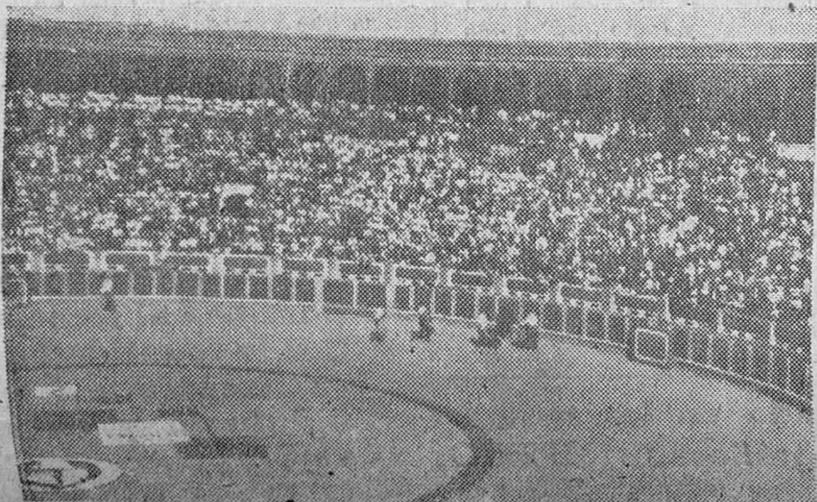
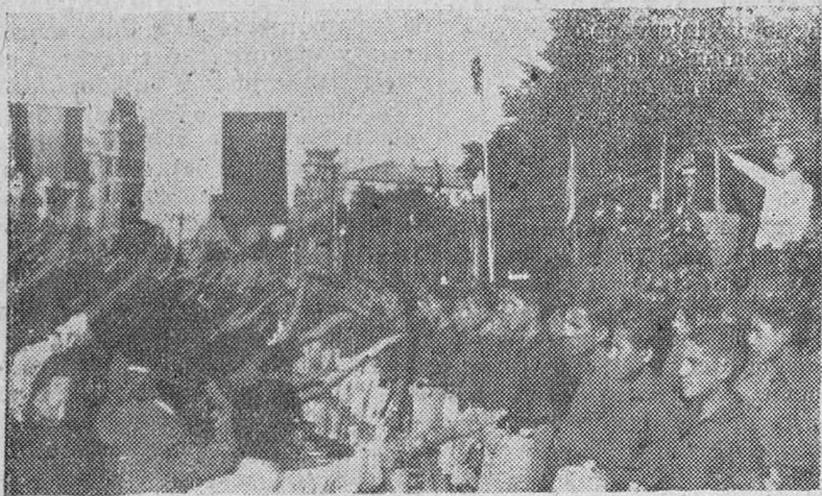
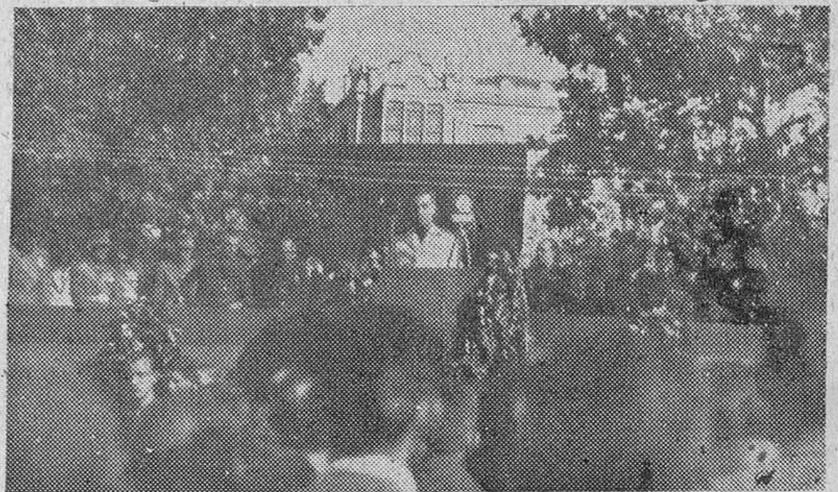
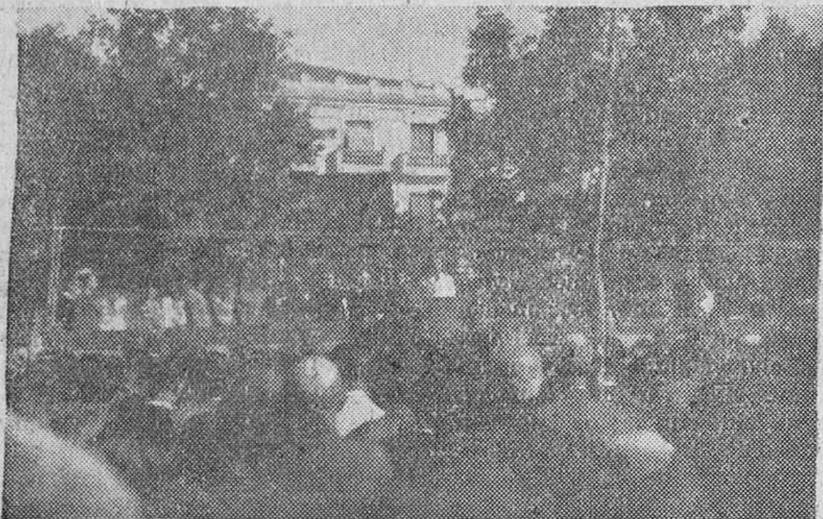
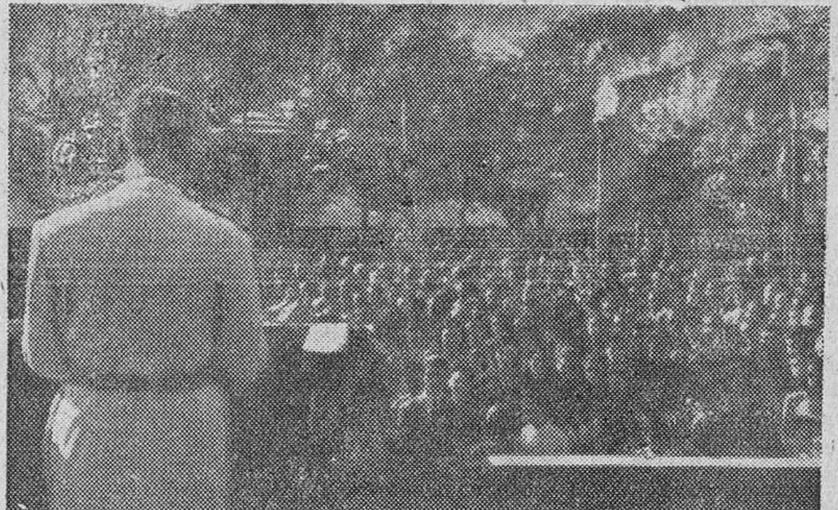
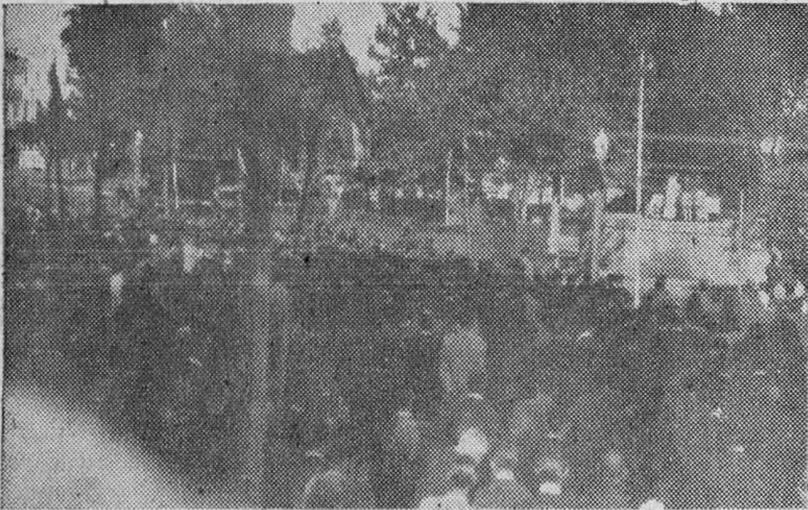
Esto explica la integración en estas células económico-sociales, de todos los servicios del Estado creados para llenar una función de este carácter.

Con ello, y con la elección por sufragio orgánico de los propios labradores, de los hombres que han de regentar tan importantes funciones, a través de la órbita local, comarcal, provincial y central, se cumplen exactamente los postulados nacional-sindicalistas: EL ESTADO ES INSTRUMENTO AL SERVICIO DE LA INTEGRIDAD PATRIA.—LOS ESPAÑOLES PARTICIPARÁN EN EL A TRAVÉS DE SU FUNCIÓN FAMILIAR, MUNICIPAL Y SINDICAL.

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Conclusiones del II Consejo N. de Ordenación S. En la página 2.ª

Los actos de homenaje al productor del día 18 de Julio



El octavo aniversario del glorioso Alzamiento Nacional, celebrado en nuestra capital, por deseo expreso de nuestro jefe provincial del Movimiento, camarada Rodríguez Fernández Vila y de la Delegación provincial Sindical, constituyó una fiesta de total y completo homenaje a los productores zamoranos que después de asistir a la concentración matutina celebrada en la Avenida de Requejo fueron obsequiados con varios festejos en los teatros y una gran becerrada con numerosísimos regalos todo con carácter enteramente gratuito.

En la información gráfica que insertamos en esta página debida a las cámaras de Somoza y Sanvicente, se recogen diversos aspectos de la concentración que con asistencia de más de 3.000 productores celebrada en la Avenida de Requejo, que dió comienzo con una Misa de Campaña ante un altar instalado sobre el derruido templete y terminó con una interesante alocución del jefe provincial, habiendo hablado también el delegado provincial sindical, camarada Esteban Rubio.

Conclusiones del II Consejo Nacional de Ordenación Social

Las conclusiones positivas, y sin envío de una actuación diaria al servicio de la ordenación social de España que han ocupado sin reservas la atención y el interés de la plange a través del II Consejo Nacional de Ordenación Social, después de unas jornadas de investigación y de estudio, con el fervor entusiasta de todos los falanxistas que en él han intervenido, para empujar al Estado a la más rápida y decidida implantación revolucionaria de la doctrina sindical en nombre y al servicio de la Patria, son algunas de las que a continuación se exponen, ya que por falta de espacio no podemos recoger todas las que han sido elegidas al mando nacional.

Paro obrero

Sin perjuicio de todo el complejo de soluciones que a los organismos cuya creación se propone, Instituto Sindical de Colocación y Paro), compete estudiar y desarrollar, el Consejo se pronuncia por destacar la importancia de la formación profesional, en cuanto suma una de las causas sociales fundamentales del paro y la implantación del Seguro de Paro, ya incorporado al sistema general de la seguridad social nacional, obra el riesgo de falta de trabajo económico atacando el problema en sus afectos, sin que los fondos del seguro sean necesariamente invertidos en subsidios, sino que se trauzan preferentemente en trabajo o prestación laboral.

Política social agraria

Que se publique una ordenanza general del trabajo en el campo. Que las ordenanzas particulares establezcan uno o varios sistemas de participación en cosechas y ganancias. Conveniencia de adscribir permanentemente a los trabajadores familias campesinas las tierras que cultiven. La conveniencia de procurar una mejor distribución de la propiedad agraria. La necesidad de obtener el mayor rendimiento técnico posible en el cultivo de la finca.

Política social industrial

Que se recojan en ordenanzas sistematizadas a los preceptos de los Reglamentos Nacionales de Trabajo hasta ahora dictados para las industrias transformadoras, incorporando esto en forma tal que, a ser posible, se aplique al gran número de las actividades laborales que dentro de dicho amplio sector de la producción están sin reglamentar, y que queden para breves textos suplementarios la determinación de las condiciones específicas expuestas por las modalidades de cada industria. Que los procedimientos retributivos del trabajo encaminados a interesar al personal en la producción, con incentivos que estimulen el mayor rendimiento y eficacia, no puedan nunca ser adoptados si van

en detrimento de las energías físicas e intelectuales del trabajador ni en forma que el trabajo prestado supere la jornada máxima legal.

Que el personal femenino cuando realice funciones productoras en realidad específicas y de rendimiento a las del masculino perciba igual retribución que éste.

Promotores sociales

El interés social que el trabajo supone, el aspecto público que en su prestación concurre y el deber de la sociedad de procurarlo adecuado y digno a todos los españoles, aconseja la institución del 'promotor social'.

El promotor tiene como misión esencial procurar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y demás disposiciones de carácter obligatorio ejercitando las acciones e interponiendo los recursos procedentes ante la jurisdicción laboral.

El promotor velará por la integridad de los derechos protegidos por la legislación laboral en cuanto represente un interés social, instando de las autoridades y organismos competentes la adopción de medidas que los salvaguardan.

Mejoramiento del nivel de vida del trabajador

Que se proceda a la fijación de una dieta mínima individual diaria que satisfaga las necesidades vitales de los productores.

Establecimiento de la cartilla del productor para que con ella se le asegure la adquisición del racionamiento completo a precios asequibles para que puedan adquirirlos con las disponibilidades que el salario les asegure.

Entregar las cartillas del productor a todo obrero cabeza de familia que perciba un sueldo o jornal inferior a la cuantía que se determinará.

Que las empresas tengan que gestionar directamente la adquisición y reparto de prendas de vestir a sus productores.

Formación del llamado 'ajuar matrimonial' que se entregará a los contrayentes que hubieren obtenido la 'cartilla del productor'.

Declaración legal de 'útiles de trabajo' de los tipos de calzados considerados indispensables.

Declarar 'urgente' y 'preferente' la fabricación del calzado de tipo económico destinado a satisfacer las necesidades familiares del productor.

Facultar a los gobernadores civiles para que, disponiendo de los fondos sin asignación determinada, sean destinados a la construcción de viviendas para familias menesterosas y peones sueltos.

Las empresas que tengan a su servicio con carácter permanente más de cien personas que directa y principalmente destinen sus actividades al servicio de la misma, están obligadas a facilitar viviendas a su personal hasta un 25 por 100 del mismo.

Solicitar de las más altas jerar-

quías de la nación que si las altas necesidades nacionales no lo impiden sean elevados los cupos de hierro y cemento que se destinan a la construcción de viviendas de rentas reducidas.

Necesidad de reglamentar el trabajo en todas las industrias que actualmente se rijan por normas anteriores al año 1940.

Establecimiento con carácter general de los beneficios similares hasta los que hoy se conocen con el nombre de 'pluses de cargas familiares' en todo género de industrias.

Unificación del actual Subsidio familiar con dichos pluses, modificando la actual escala de Subsidi-

dios Familiares en el sentido de que en ningún caso sea inferior a 2'50 pesetas diarias por beneficiario.

Fijar en las reglamentaciones sucesivas que se vayan produciendo y con carácter transitorio para las industrias pendientes de regulación un jornal mínimo de 9'30 con los incrementos correspondientes a la carestía de vida, por zonas y núcleos de población, bien entendido que estos jornales mínimos sólo serán de aplicación cuando el poder adquisitivo del jornal fijado, sea realmente incrementado mediante las compensaciones que se recogen en estas conclusiones y en otro caso se considerará como jornal mínimo el de 10'50 pesetas.

Previsión Social TRABAJADORES autónomos en el campo



La característica esencial de los Seguros Sociales Agrícolas, en el momento actual la constituye la ampliación de sus beneficios a los trabajadores autónomos, encuadrados en las respectivas Hermandades Sindicales.

A través de la Obra Sindical 'Previsión Social' y su red de correspondientes nombrados entre los propios productores o autoridades de la localidad, que se extiende a toda la provincia, se ha realizado la afiliación de una gran masa de estos trabajadores al Régimen de Subsidios Familiares.

Los restantes trabajadores, fijos y eventuales, pueden considerarse completamente incorporados a dicho Régimen; pero en cuanto a los autónomos, tan numerosos en esta provincia, por las circunstancias especiales de algunas regiones, fragmentación de la propiedad, pobreza del suelo, etc., la afiliación y reconocimiento de los mismos se efectúa con lentitud, demostrativa, en cierto modo de la desconfianza proverbial de nuestros campesinos y que, en este caso concreto, solamente es atribuible a la ignorancia y desconocimiento de sus derechos primero y el asombro incrédulo después, ante la política clara, recta y audaz, plena de justicia y patriótica ambición, que nuestro Movimiento realiza en este aspecto, y que nunca experimentaron ni conocieron.

Hasta el 31 de diciembre del presente año, los trabajadores autónomos que tengan reconocido el derecho al cobro del Subsidio Familiar, podrán reclamar el mismo desde su implantación en la Rama agro-pecuaria, junio de 1943. Ello supone, para los reconocimientos que se efectúen en el próximo mes de septiembre, por ejemplo, el cobro de 15 mensualidades por atrasos, que importan, desde 600 pesetas, para los subsidiados con dos beneficiarios, hasta 16.200 para los de 12, además de la percepción normal del Subsidio desde dicha fecha, aumento del 10 y el 20 por 100, según los casos, para los titulares de familias numerosas, y de percepción también de los beneficios del Subsidio de Vejez al cumplir la edad reglamentaria y de Viudedad u Orfandad, si el subsidiado falleciere.

La ayuda económica que todo esto supone para estas humildes familias campesinas es innegable, y las fuertes cantidades iniciales por atrasos, pueden incluso facilitar la ampliación de sus medios de vida.

Aparte de esto, por mediación de las Hermandades, serán afiliados posteriormente en el Seguro de Enfermedad, la nueva conquista social a ellos principalmente dirigida, puesto que en las zonas industriales y capitales más importantes la iniciativa particular, por medio de Mutualidades de diversa índole, cumplía ya, más o menos imperfectamente, los fines del Seguro.

Las cantidades a reclamar por atrasos, a que antes nos hemos referido, serán las correspondientes a un año, plazo legal de prescripción, a partir del próximo, siendo por tanto de desear, y en ello pone su empeño la Obra Sindical 'Previsión Social' y la Organización Sindical, que todos los trabajadores autónomos agro-pecuarios, tengan reconocido el derecho al cobro del Subsidio Familiar y cursadas las reclamaciones correspondientes, antes de terminar al año actual, al objeto de que los mismos obtengan los máximos beneficios.

OBRERO:

El Seguro de Enfermedad viene a concederte no solo la asistencia médico-farmacéutica tuya y de tu familia, sino la indemnización económica.

NOTICIARIO

Durante la primera quincena del mes en curso se ha reunido el Consejo provincial de Mandos Sindicales, bajo la presidencia de nuestro delegado provincial, camarada Esteban Rubio. En el transcurso del mismo, que ha durado varios días, las jerarquías sindicales informaron sobre la labor realizada en lo que va de año; exponiendo el plan de acción para desarrollar en el próximo trimestre Agosto, Septiembre y Octubre.

CONSTITUCION DE NUEVAS HERMANDADES SINDICALES EN LA PROVINCIA

El día 6 del corriente mes y con asistencia del delegado provincial sindical acompañado de otras jerarquías sindicales, han sido constituidas oficialmente las Hermandades Sindicales Mixtas de Fermoselle, Bermillo de Sayago y Villar del Buey; en el primero de los pueblos quedan integrados más de setecientos productores.

El delegado provincial sindical dirigió la palabra a los encuadrados explicándoles claramente las ventajas que les proporcionaría la constitución de estas Hermandades.

Continuando el plan de acción de la C. N. S. sobre constitución de Hermandades, el domingo día 13 el delegado provincial sindical acompañado por las jerarquías sindicales componentes de la Junta provincial de Organización, se trasladaron a los pueblos de Molacillos, Monfarrales, Torres del Carrizal, Asparriegos y Gallegos del Pan donde fueron constituidas las Hermandades Sindicales Mixtas de referidas localidades. El camarada Esteban Rubio dirigió la palabra a los productores encuadrados en las hermandades antes citadas.

A la hora de salir este boletín nos comunican que en forma análoga han sido constituidas las Hermandades de Gema del Vino y Venialbo.

EDUCACION Y DESCANSO

La prensa local ha publicado en estos últimos días las bases del Concurso de romances, canciones populares y cantares a la pandero. Este Concurso ha sido organizado por la Obra Sindical de «Educación y Descanso» en colaboración con «Radio Zamora» y los periódicos locales IMPERIO y «El Correo de Zamora». Dado el interés que en toda la provincia ha despertado y la cuantía de los premios se puede asegurar que el éxito de este deseado Concurso será completo.

[Han salido para Santa Paz (Alicante) donde pasarán 10 días de verano gratuito, que le ofrece esta Obra Sindical, la tercera expedición de productores del Sindicato del Cereal. Con esta expedición suman ya más de cuarenta el número de productores que han sido acogidos a este beneficio.

En la primera quincena del mes de septiembre se celebrará la III Exposición de Pintura, Escultura

y Dibujo. Las bases han sido ya publicadas en la prensa local.

El Cuadro Artístico de la Obra reanudará en fecha próxima sus actividades. Será puesta en escena una aplaudida comedia de un autor contemporáneo.

Semanalmente se han venido celebrando en los Teatros de esta capital, proyecciones cinematográficas completamente gratuitas para los productores encuadrados en los distintos Sindicatos y Hermandades. Este primer ciclo de proyecciones ha sido organizado por el Departamento de Prensa y Propaganda Sindical.

TORO

El día 15 se ha celebrado una interesante velada literario-musical en uno de los teatros de la ciudad. El acto fue organizado por la Obra Sindical de «Educación y Descanso». El cuadro artístico de referida localidad puso en escena el juguete cómico «Sexto Sexto» interviniendo durante los entreactos la rondalla de la Obra. El teatro se vio completamente lleno de público que tributó su aplauso a la acertada intervención de los aficionados. En uno de los papeles ocuparon la presidencia en compañía de las autoridades toresanas, el delegado provincial sindical, el Jefe provincial de la Obra «Educación y Descanso» y los camaradas Alvarez Represa y Avós.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

El próximo día 20 se procederá a la apertura de los pliegos presentados para adjudicar la construcción de 278 viviendas protegidas que valoradas en diez millones de pesetas van a ser construidas en esta capital.

Hecha la adjudicación en el plazo de un mes empezarán las obras.

PREVISION SOCIAL

Por los corresponsales de la Obra Sindical de «Previsión Social» fueron pagadas más de doscientas mil pesetas en toda la provincia durante el mes de Julio a los beneficiarios de subsidios familiares.

Durante el mismo mes esta Obra resolvió más de mil consultas hechas por productores sobre Seguros Sociales.

La Obra Sindical de «Previsión Social» tramita gratuitamente los expedientes para la obtención del título a los beneficiarios de familias numerosas, encargándose de todas las gestiones necesarias.

ESTADISTICA Y COLOCACION

Este Servicio nos comunica que el paro existente en esta provincia ha sido absorbido por las faenas de recolección.

TEMAS

ECONOMICOS

¿Por qué?

«Libertad económica...» He aquí los máximos solemnes que a diario han entonado algunos desempleados para quienes la intervención ha sido un dique que contuvo su desmedida ambición.

«La restricción de la libertad es una tiranía y una capitis disminución de la personalidad humana», dicen muy serios y se quedan tan traquilos.

No sentamos un sistema para el futuro ni tampoco abrimos cátedra para la defensa de una tesis doctrinal. Defendemos tan sólo la intervención económica que Franco ha decretado y sostenido con férrea mano hasta el presente, sin olvidar que Franco nos ha anulado esa ansiada libertad.

¡Libertad económica...! Pero, en serio, ¿se puede sostener que el no permitir ganancias ilícitas es un atentado contra la libertad? Ello sería tanto como sostener que debe dejarse a sus anchas al usurero que comercie con la angustia del necesitado. No conocemos, hasta el presente, a nadie que haya insinuado siquiera una crítica contra la Ley de Represión de la Usura.

¿En qué ha consistido la intervención económica decretada por el Caudillo? Senillamente en cortar de raíz los brotes de desmedidas usuras. ¿Es, ello un ataque a la libertad?

¡Callad, comerciantes honrados, que por fortuna sois los más...! Lo sabemos. Sabemos que la intervención os ha afectado también a vosotros y a vosotros no se os pueden imputar ambiciones ni atrocidades, pero no olvidéis que si el tifus invade una ciudad se hace sufrir a todos los ciudadanos los dolores y trastornos de la vacuna para preservar a los sanos de la enfermedad. Sanos estáis y libres del virus de la ambición desmedida. Reconoced, sin embargo, que la peste invade al mundo y es precisa la vacuna de la intervención económica, para curar a los más y preservar a los otros del azote de la enfermedad.

Lo sabemos también. No nos lo digáis. Conocemos el sofisma que por ser sofisma carece de verdad. No podemos admitir que precisamente la intervención económica al aumentar el riesgo de la venta clandestina haya aumentado el precio de las mercancías.

Ejemplo al canto: la lana se cotizaba, cuando la intervención regia a 4'00 pesetas. Se deja en libertad su contratación y el barómetro del precio sube fulminantemente a 13 pesetas. El riesgo, según la teoría que impugnarnos se redujo a cero y el precio emprendió esa rápida carrera que terminó de indiar. Luego esos riesgos de que se nos habla, no tienen tanta influencia en la carestía de la vida como quieren los heraldos de la libertad.

Seamos sinceros y reconozcamos que en los tiempos en que vivimos no ha sido posible la libertad económica y que ha sido necesario el remedio heroico de la intervención.

EKIS

ELECCIONES SINDICALES

(Viene de la página 1.ª)

una revalorización de los intereses espirituales sobre los materiales; se les concede primacía, pero no existe antagonismo, no están reñidos antes bien los primeros demandan; imperiosamente importancia para los materiales. Y para la satisfacción de unos y otros forjamos el Estado Nacional-Sindicalista, instrumento el más complejo y elevado, que en la realización total de nuestro credo político, cuando sea única y plenamente Movimiento, se bifurcará como éste en dos órdenes fundamentales de acción: el político y el económico. Por el primero, el Estado proyecta sobre la base de población, agrupada en Sindicatos, sus consignas y establece las obligaciones que en cada momento exigen los expresados principios superiores, regulando la pública actuación de la sociedad entera. La otra línea de acción está constituida por la Organización Sindical que vela por el mejoramiento de las condiciones materiales de vida del pueblo, a cuyo fin a través de todas sus unidades de los distintos grados recoge las aspiraciones de los españoles y por vía ascensional las eleva al Mando que unificando todas procede a su conexión, deduce cuál sea el bien común y dicta las disposiciones conducentes a su realización.

Y esto es que es verdadera democracia de fondo: estudiar y definir atinadamente el interés general e imponerle sobre todos los demás, y agregar a esto una estructura política estable, fuerte, basada en las más perfectas instituciones históricas nacionales, que garantice la efectividad de las propuestas de la línea económica y asegure la permanencia en este gobernar justo y equilibrado.

El Caudillo, para asegurarse de la autenticidad y espontaneidad de la representación de los productores por la Organización Sindical, ha convocado estas elecciones para que por sí puedan elegir a todos los cargos sindicales, con la natural excepción de los de carácter político o técnico-administrativo. Es natural, pues, el extraordinario interés que han despertado las elecciones sindicales en la gran masa de productores de la provincia que ven en ellas el medio cierto de que sus aspiraciones y necesidades sean conocidas por el nuevo Estado, que tantas pruebas viene dando de la excepcional importancia que concede al problema de aumentar la capacidad de adquisición y nivel de vida de todos los que aportan sus facultades físicas e intelectuales en la gran tarea del engrandecimiento nacional.

¡Arriba España!

La previsión proporciona al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio y en la vejez.

Editado en los talleres tipográficos de IMPERIO